



Reg. 01- LI SRB/LIL/JDM/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA  
14 MAR 2023  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO PUBLICO  
FISCALIA NACIONAL  
GABINETE  
15 MAR 2023  
ING.Nº 1077  
RECEPCION

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC: \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC: \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO: \_\_\_\_\_

--	--	--

REFRENDACION INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2022.

SANTIAGO, 10 MAR 2023

EXENTO Nº 75 /

VISTOS:

La Ley N°21.516, de Presupuestos del sector público para el año 2023; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada por la Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2022, suscrito el 17 de diciembre de 2021, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final de evaluación de metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional 2022, de fecha 28 de febrero de 2023, elaborado por el Centro de Profesionales para el desarrollo e innovación de la gestión SpA, PANAL; el D.S. N°19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio Público, de conformidad a la Ley N°19.640 y sus reglamentos, se regulará según a las normas establecidas en dicha ley;
- 2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación con la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;



02201/2023

3.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2021, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2022.

4.- Que en conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la citada Ley N°20.240, una entidad evaluadora externa, el Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SpA, PANAL, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 28 de febrero de 2023 un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda.

5.- Que, según señala el artículo 14° de la Ley N°20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 1 de marzo de 2023 el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2022, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14° antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

#### DECRETO:

**PRIMERO:** Refrédase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2022, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda con fecha 1 de marzo de 2023. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento

**SEGUNDO:** El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2022 es de un 100%.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N°20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2023, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N°20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


  
**MARIO MARCEL CULLELL**  
 Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



  
**HEIDI BERNER HERRERA**  
Subsecretaria de Hacienda

OFICIO FN N° 192/2023

ANT.: Informe de evaluación externa de los Compromisos de Gestión Institucional 2022 del Ministerio Público.

MAT.: Informe de Cumplimiento Convenio de Desempeño Institucional 2022.

Santiago, 1° de marzo de 2023

DE : SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ  
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA

Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2022, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 28 de febrero del 2023, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2022, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,



ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ  
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

DIPRES - OFICINA DE PARTES  
02 MAR 2023  
Enviar a: Depto. Evalua. 32

ACIP/RMP/MNL/jct/amp

c.c.: - Sra. Luna Israel López, Jefa del Departamento de Gestión Pública de la División de Control de Gestión Pública, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.  
- Sr. Sebastián González Massardo, Asesor de Coordinación de Políticas Sociales, Ministerio de Hacienda.  
- Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, Ministerio Público.  
- Archivo

Adj.: Lo que Indica.

OF DE PARTES DIPRES  
02.03.2023 12:19

SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN PÚBLICA  
N° 97  
FECHA INGRESO 02.03.23

Catedral 1437 • Santiago  
Fono: (56) 229 659 500 • www.fiscaliadechile.cl

02201/2023

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL  
MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022<sup>1</sup>**

Indicadores	Ponderación del Compromiso	Meta 2022	Valor efectivo del indicador	Grado de Cumplimiento	Ponderación Obtenida <sup>2</sup>
1. Programa de trabajo para la implementación del Proyecto Red de Gestión Penal (RGP)	10%	100%	100%	100%	10%
2. Promedio de hechos delictuales por focos investigativos terminados que incluyen delitos determinados	7,5%	Medir correctamente	25,45	Mide correctamente	7,5%
3. Toma de declaración a la víctima	17,5%	52%	63,7%	122,5%	17,5%
4. Satisfacción neta de los/as usuarios/as con los servicios recibidos de la Institución	17,5%	Medir correctamente	-0,8	Mide correctamente	17,5%
5. Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU)	17,5%	91%	94,7%	104,07%	17,5%
6. Programa de trabajo de Lenguaje Claro	5%	100%	100%	100%	5%
7. Programa de trabajo del Sistema de Seguridad de la Información del Ministerio Público	5%	100%	100%	100%	5%
8. Programa de trabajo iniciativa de Innovación en el Ministerio Público	5%	100%	100%	100%	5%
9. Programa de trabajo para la implementación de la Política de Calidad de Vida Laboral	5%	100%	100%	100%	5%
10. Ejecución Presupuestaria	5%	95%	98,17%	103,3%	5%
11. Programa de trabajo para la evaluación de la incorporación de la perspectiva de género	5%	100%	100%	100%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>				<b>100%</b>

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2022 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2022 es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.240.



**MARIO MARCEL CULLELL**  
MINISTRO DE HACIENDA



**ANGEL VALENCIA VÁSQUEZ**  
FISCAL NACIONAL

<sup>1</sup> Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.

<sup>2</sup> En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES, PANAL Consultores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.